Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 16 de Diciembre de 2020

Nota GC N° 951/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz., Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en mi carácter de Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá, a fin de solicitar la publicación del Contrato y el Código de Contratación Correspondiente a la Adjudicación de la Licitación con ID N° 385941 para las Construcciones de Aulas en instituciones Públicas del Departamento de Caazapá.

Por un error de tipeo se consigno como fecha de Evaluación el 25 de Noviembre de 2020, debiendo ser 27 de Noviembre de 2020 (Remitimos nueva acta de evaluación corregida)

Así mismo referente a la observación emanada de la DNCP para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la inclusión de bienes con el OG 540 al OG 520 manifestamos que por Nota de fecha 01/12/2020 hemos procedido a realizar la solicitud correspondiente, reiterando dicha solicitud por Nota de fecha 04/12/2020, sin obtener ninguna respuesta por parte del Ministerio de Hacienda.

Además, es importante destacar que el Ministerio de Educación y Ciencias, dentro de la planilla de Obra para cada tipo de construcciones, incluye el OG en cuestión y ha otorgado la aprobación correspondiente con la inclusión de los bienes mencionados para recibir las Obras terminadas y equipadas conforme a las necesidades básicas para el bienestar de los alumnos.

Por las razones mencionadas esta convocante solicita la publicación del contrato correspondiente y el otorgamiento del Código de contratación bajo su responsabilidad y se hace cargo de la ejecución correcta del Contrato y de la rendición de los mismos ante las Instituciones Pertinentes.

Así mismo referente a la publicación del Acta de apertura dentro del plazo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 será tenido en cuenta en próximos procesos de llamados.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

Esta omisión involuntaria en el presente proceso no incidió en ningún sentido en la adjudicación de la empresa ganadora.

Sin otro motivo en particular y quedando a su entera disposición para las consultas respectivas, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

.....

Abg. Pedro Alejandro Diaz Verón

GOBERNADOR DE CAAZAPÁ